

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 20 MAR. 2024

DECRETO Nº 035 /2024

VISTO el expediente nº 14609-2024, en el que la Sra. Chanquia Claudia Elizabeth, solicita la exención del pago de la Tasa sobre los inmuebles correspondientes al ejercicio 2024.-

Y CONSIDERANDO que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina que se cumplimentan los requisitos exigidos en la Ordenanza nº 1345/2019 en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descrito catastralmente Nº 16-001-186-003-000, cuenta nº 1045.-

Que, en función de lo procedente citado, corresponde conceder la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Art. 1: **CONCEDASE** al Sr. Zunino Carlos Daniel DNI Nº 13.909.786 con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 863, Barrio Centro de la localidad de Huerta Grande, Cuenta Municipal Nº 1045 la exención del pago de la Tasa sobre los inmuebles correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 en un todo y de acuerdo al visto y los considerando del presente Decreto.-

Art. 2: **REFRENDA** el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Art. 3: **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande